

Resolución N° **055**JOSÉ C. PAZ, **14 MAR 2019****VISTO**

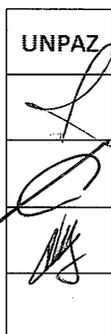
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 780/18 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente. (v. art. 6° inciso e), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión. (v. art. 4° Estatuto Universitario).

Que la Universidad orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Para ello "propende a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario". (v. art. 15 Estatuto Universitario).



Que desde esta perspectiva el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, propuso la realización de la jornada: "Salud mental comunitaria: alcances, desafíos y obstáculos en campo de la enfermería", la cual se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2018.

Que la jornada estuvo destinada a los estudiantes de grado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, ampliando la convocatoria a toda la comunidad de la región.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los art. 63, inc. x) y 74 inc. a) y r) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, ad referéndum del Consejo Superior

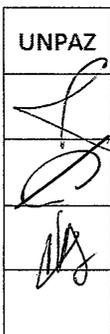
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

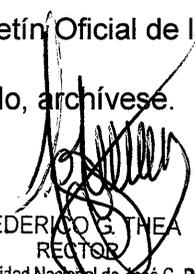
ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la jornada: "Salud mental comunitaria: alcances, desafíos y obstáculos en campo de la enfermería" que como ANEXO I forma parte de la presente y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



055

Resolución N° .....

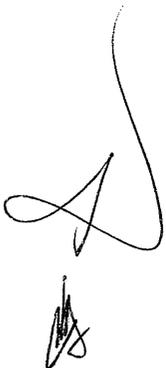
  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

---

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 055****ANEXO I**

1. **Denominación:** Jornada "Salud mental comunitaria: alcances, desafíos y obstáculos en campo de la enfermería"
2. **Responsable:** Licenciatura en Enfermería – Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.
3. **Concepto de la propuesta**

A lo largo de la historia, la enfermería ha reproducido de un modo orgánico los paradigmas dominantes sobre el cuidado de la salud mental. En la actualidad, se encuentra atravesando un lento camino de cambios sobre el cuidado en dicho campo, dejando atrás la lógica manicomial para considerar a la persona con padecimiento subjetivo como un sujeto de derechos y estableciendo un enfoque alternativo para la generación de nuevas respuestas. El transitar estos caminos, no es sin presencia de tensiones y disputa y requiere de reflexionar junto a otros, dónde estamos pisando actualmente y con qué recursos necesitamos contar. Interdisciplina y la intersectorialidad, son dos ejes insoslayables dentro del campo de la salud mental comunitaria. Su puesta en marcha es un desafío complejo, que no sólo involucra a las instituciones y sus actores en salud, sino que trasciende a los muros, a los usuarios y compromete a la sociedad en su totalidad. Consideramos que dicha jornada, permitirá generar un espacio de intercambio con el fin de reflexionar sobre la desmanicomialización, los desafíos y tensiones ante la puesta en marcha de respuestas alternativas al modelo dominante, produciendo otros tipos de cuidados, es decir, generara un aporte más que significativo a docentes, estudiantes de la carrera de enfermería, como así también a otros/as profesionales del campo de la salud que quieran participar.



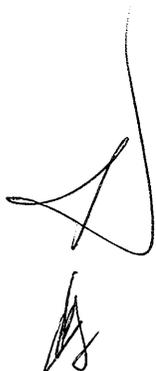
---

## ANEXO RESOLUCIÓN Nº 055

### 4. Encuadre institucional

La ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26657, propone como método de abordaje, el trabajo interdisciplinario. Es aquí donde enfermería encuentra un terreno productivo, para desarrollar su práctica, ejerciendo un rol de protagonismo conjuntamente con otras disciplinas, sin embargo, para ejercer la tarea con "otros", se hace necesario pensar la especificidad propia de enfermería. Los trastornos mentales constituyen un creciente problema sanitario en nuestro país y en el mundo. Sin embargo, sólo una minoría de las personas que requieren atención de salud mental la reciben efectivamente, además de la magnitud del sufrimiento que los trastornos producen, la discapacidad que generan y el impacto emocional y económico que tienen en la familia y la comunidad. A esta situación debe agregarse el hecho de que las enfermedades mentales afectan en mayor grado a los grupos poblacionales pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos, para lo cual los servicios son más escasos. Este cambio de paradigma en todos estos campos, se caracteriza por reconocer en el sujeto en situación de vulnerabilidad, su derecho a la autonomía. Proponen también una atención donde el paciente no rompa vínculos con su entorno y trabajar su recuperación en el ámbito natural que es su comunidad.

Respecto al enfoque de la carrera de Lic. en Enfermería de la UNPAZ, es importante señalar que a través del Artículo 8° de la ley nacional de salud mental 26657 se promueve que, la atención en salud mental esté a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por distintas disciplinas del campo de la salud mental, incluyendo al profesional de enfermería. La formación del estudiante de enfermería debe tener un fuerte énfasis en la salud mental comunitaria, ya que la incidencia de afecciones mentales aumenta considerablemente en todos los niveles de atención y no forma parte de la exclusividad de los servicios de atención monovalentes, muchos de ellos previsibles desde la comunidad donde se encuentra inmerso el sujeto. Ello invita, a que la formación de enfermería en salud mental comunitaria esté enfocada principalmente al proceso de desmanicomialización del sujeto, resaltando sus derechos basados en la no

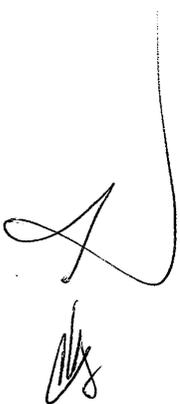


---

## ANEXO RESOLUCIÓN N° 055

discriminación o estigmatización social por presentar sus necesidades mentales básicas alteradas. Es así que los contenidos didácticos de la presente cátedra establecerán una posición y un perfil del futuro egresado de la licenciatura en enfermería, orientado sobre el cuidado comunitario, focalizando a la salud mental no medicalizada, promoviendo la reinserción del sujeto y familia, la inclusión y prevención de las situaciones de crisis en el primer nivel de atención que desencadenan en la hospitalización que estigmatiza al individuo y el trabajo en equipo en los dispositivos alternativos al encierro en instituciones manicomiales.

5. **Destinatarios:** Estudiantes de grado del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y Comunidad en general.
6. **Impacto esperado:** Generar un espacio de intercambio con el fin de reflexionar sobre la desmanicomialización, los desafíos y tensiones ante la puesta en marcha de respuestas alternativas al modelo dominante.
7. **Objetivos:**
  - Reflexionar sobre los modelos actuales de enfermería en salud mental comunitaria, problematizando las tensiones, desafíos y alcances de la puesta en marcha de la producción de cuidados desde una lógica antimanicomial.
  - Describir las prácticas actuales sobre el cuidado de la salud mental en los efectores locales.
  - Analizar las características del recurso de capacitación en salud mental comunitaria, en la formación profesional de la Enfermería.
  - Conocer experiencias territoriales para el abordaje del consumo problemático de sustancias y reflexionar sobre posibles aspectos del campo de la Enfermería frente a esta problemática.
8. **Presupuesto:** No implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad Nacional de José C. Paz.



---

## ANEXO RESOLUCIÓN N° 055

### 9. Cronograma

**8:30 a 9:00**

Acreditación- Desayuno

**9:00 a 11:00**

Mesa debate: ***Enfermería en el campo de la Salud mental comunitaria: Alcances y obstáculos en la producción de cuidados que rompan con el modelo dominante.***

**11: 15 a 13:00**

Mesa debate: ***Consumo problemático de sustancias. Experiencias e intervenciones comunitarias. Reflexiones sobre los aportes del campo de la enfermería en dicha problemática.***

**13: 00 a 14:00**

Almuerzo/ break

**14: 00 a 16:00**

Mesa debate: **Desafíos en Salud Mental Comunitaria. La Salud colectiva como rumbo en las prácticas.**

**16:00**

Merienda- Entrega de certificados de asistencia

10. **Espacio/Infraestructura:** Salón Auditorio Próceres Latinoamericanos, Universidad Nacional de José C. Paz. Cañón, pantalla, notebook. Mesas, equipos de sonido, manteles y elementos de catering para ponentes.

11. **Estrategia de difusión:** virtual, a través de redes sociales de la universidad, del Departamento y la carrera.



## ANEXO RESOLUCIÓN N° 055 - "

12. **Emisión de certificados:** Se entregarán certificados a Asistente, Expositor y Organizador.

13. **Identificación de los invitados**

**Cecilia Ros** (Directora de la Maestría en Salud Mental Comunitaria de la UNLa y co-coordinadora del Programa de Salud, Subjetividad y Trabajo de la UNLa.)

**Alfredo Carballada** (Licenciado en Servicio Social, Diplomado Superior en Ciencias Sociales FLACSOC y Magister en Trabajo Social UNLP/PUC de San Pablo)

**José Schiappa Pietra** (Lic. Psicología, ex Director de salud mental de la Prov. de Río Negro, supervisor de salud mental de diversos hospitales de la región, ha publicado diversos libros sobre el enfoque comunitario en la provincia)

**Edith Benedetti** (Lic. en psicología, ex Interventora General del Hospital Nacional en Red, especializado en salud mental y adicciones (ex CeNaReSo)

**Red comunitaria EL Encuentro**

**Programa "Cuidarnos"** prevención y asistencia de adicciones: Municipio de Moreno (Lic en Psicología **Alcorta M° Belen**, Lic en TS **De Lucia Gabriela**)

**Damian Zucollo** (Director de la Dirección de Salud Mental. Municipio de Moreno

**Fernando Cortes** (Enfermero, del servicio de salud mental comunitaria de Lamarque, Río Negro, ex coordinador de la RISAMC de Río Negro)

**Maximiliano Ferreira** (Lic. enfermería. Equipo técnico de especialización de enfermería en salud mental. Dirección de cultura y educación. Provincia de Bs. As)

**PREA** (Programa de rehabilitación y externación asistida. Hospital Dr. D. Cabred)

**RISAM** (Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Hospital Nacional Laura Bonaparte)

